

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**31217** *AUTOMÓVILES LA OSCENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HUDEBUS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, la "Ley"), se hace público que el día 14 de diciembre de 2012, la Junta General de Accionistas de Automóviles La Oscense, Sociedad Anónima (en adelante, "Autola"), acordó la fusión por absorción de Hudebus, Sociedad Limitada Unipersonal (en adelante, "Hudebus") por Autola. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la Junta General de Hudebus por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la Ley.

Asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Huesca, 17 de diciembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de Automóviles La Oscense, Sociedad Anónima, don Ignacio Martín-Retortillo Baquer.

ID: A120085350-1